



Ciudad de México, a 22 de abril de 2016  
Comunicado de Prensa CGCP/110/16

## EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA, LA CNDH LLAMA A AUTORIDADES Y SOCIEDAD A CONJUNTAR ESFUERZOS EN LA DEFENSA DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

- **Las autoridades, en colaboración con todos los sectores de la sociedad, deben fortalecer e impulsar la defensa del derecho a un medio ambiente sano**

En ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra, que este año se conmemora bajo el lema “*Los árboles para la Tierra*”, la CNDH expresa su preocupación y hace un llamado ante el constante deterioro del medio ambiente y los recursos naturales, tanto a escala global como nacional.

Al proclamar este día, 22 de abril, la Asamblea General de Naciones Unidas reconoció que “*Madre Tierra*” es una expresión común en varios países y regiones, que refleja la interdependencia entre los seres humanos con otras especies y el planeta que nos sirve de sustento.

México es el cuarto país con mayor riqueza biológica en el mundo. Sin embargo, el cuidado y aprovechamiento sustentable de esta riqueza enfrenta numerosos retos, entre ellos el crecimiento de las zonas urbanas, la fragmentación de los ecosistemas, la contaminación del aire, agua y suelos, así como la sobreexplotación de los recursos naturales, incluida la tala ilegal y el comercio ilícito de fauna y flora silvestre.

La pérdida de los recursos forestales posee severas repercusiones en la calidad de vida, toda vez que dichos recursos purifican el aire, disminuyen los efectos del cambio climático, sirven de hábitat a numerosas especies y representan un importante medio de vida para las comunidades locales.

El detrimento del entorno natural afecta el goce del derecho humano a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales de los que México es Parte. Asimismo, de conformidad con los principios de interdependencia e indivisibilidad, el derecho a un medio ambiente sano es el medio para la satisfacción y el ejercicio de otros derechos fundamentales como son la vida, la protección de la salud, el acceso al agua y saneamiento, vivienda, educación, trabajo, esparcimiento y deporte, los cuales se relacionan de manera estrecha con la prestación adecuada y de calidad de distintos servicios públicos.

La CNDH ha emitido diversas recomendaciones en materia ambiental y continuará realizando acciones para promover, con el apoyo de los diversos sectores de la población, la conciencia del vínculo indisoluble entre medio ambiente y derechos humanos, cambio climático, indicadores de sostenibilidad y Objetivos de Desarrollo Sostenible.



En el contexto de la protección del derecho a un medio ambiente sano, destaca la labor de los defensores ambientales cuya problemática ha sido incluida en la Recomendación General 25/2016, emitida recientemente por la CNDH. Este documento subraya el alto nivel de vulnerabilidad de que son objeto estos defensores, a causa de su trabajo en favor de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.